JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320 18-00476-00

Toda vez que la liquidación de costas vista a ***Índice 12 Excel*** *se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.*

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.07 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de enero de 2021